DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 12747
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER23194

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** PRODEINCOL SAS.
CAT	4	**MOVIL:**	3	
FECHA:	Enero 2 de 2019	**HORA:**	10:30	

DIRECCIÓN:	Kilómetro 62 + 300 Troncal Bolivariana – Sector Quebrada Honda – Alto los Caicedo	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			N: 4° 4' 23.84" O: 74° 16' 57.78"	
CORREGIMIENTO:	San Juan	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación	
UPR:	Cuenca del rio Sumapaz	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			500	
LOCALIDAD:	20 – Sumapaz	**FAMILIAS**	100	**ADULTOS**	300	**MENORES** 200
CHIP:	No aplica	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA VERIFICADA	1200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-32823	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

En atención al radicado IDIGER 2018ER8889, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Informe Técnico de Emergencia IE - 54 de Mayo de 2018, para el sector ubicado en el Kilómetro 62 + 300 de la Troncal Bolivariana (Usme – San Juan de Sumapaz), en donde se identificó un tramo vial en afirmado ubicado a media ladera sobre el cual se depositó una roca de 30 Toneladas aproximadamente, en el sentido que conduce hacia Bogotá, obstruyendo parcialmente el tránsito vehicular y el flujo de agua superficial que discurre por la parte baja del talud de corte vial generado para la construcción de dicha vía. Se observa que el fragmento rocoso se desprende desde la parte alta del mencionado talud de corte vial, en el que no se identifican medidas de protección ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial. En la zona opuesta de la vía, se identificaron desprendimientos de material desde el talud de relleno, asociados posiblemente con flujos de agua provenientes de la vía y la parte alta de la ladera. Por lo anterior, se recomendó la ejecución de intervenciones encaminadas a garantizar la estabilidad del terreno, con el fin de que las condiciones observadas no se deterioren en mayor medida y la funcionalidad de la vía no se vea comprometida.

7. LOCALIZACIÓN.

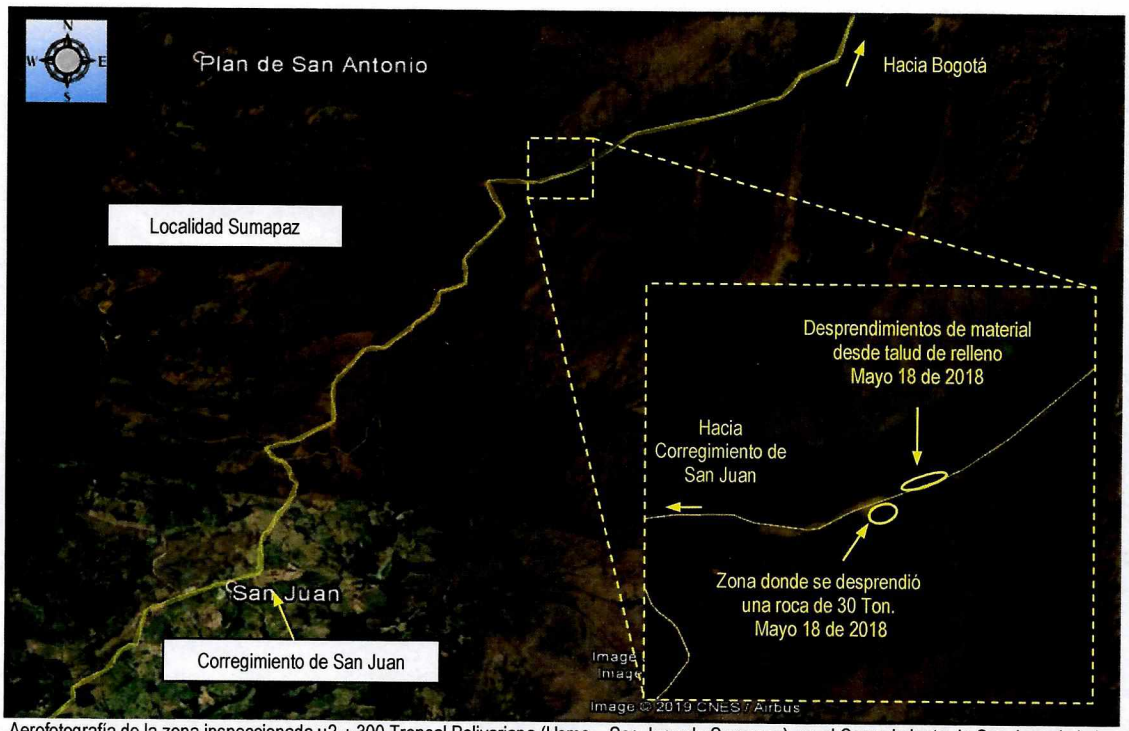
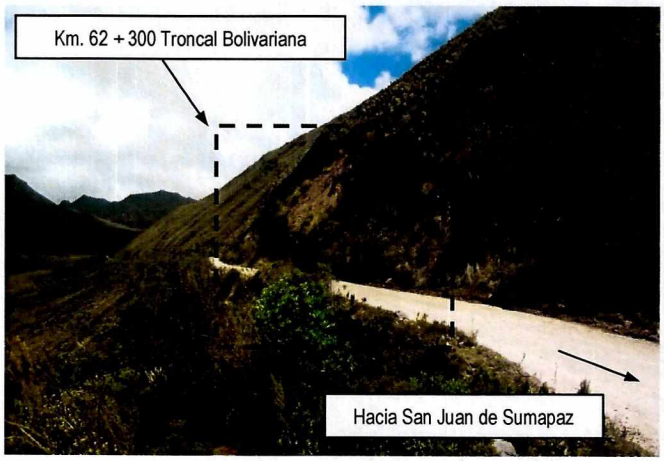


Figura 1. Aerofotografía de la zona inspeccionada u2 + 300 Troncal Bolivariana (Usme – San Juan de Sumapaz), en el Corregimiento de San Juan de la Localidad Sumapaz.

8. DESCRIPCIÓN.

El día 02 de Enero de 2019, personal del IDIGER realizó inspección técnica en el sector ubicado a la altura del Kilómetro 62 + 300 de la Troncal Bolivariana (Vía Usme – San Juan de Sumapaz), encontrando que el bloque rocoso que se desprendió el 18 de Mayo de 2018 desde la parte alta del talud de corte vial ubicado en el sector y que se depositó sobre la banca de la vía al parecer fue fragmentado y retirado del punto ya que no se encontró evidencia del mismo. Hacia la parte alta de talud de corte vial en cuestión, el material rocoso y arcilloso que lo conforma, presenta un alto grado de meteorización y erosión. Sobre el talud de corte vial mencionado no se observan mecanismos de protección ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, por lo que en momentos de fuertes precipitaciones las aguas provenientes de la parte alta de la ladera discurran libremente por la cara del talud, favoreciendo una mayor erosión y deterioro de las condiciones físicas encontradas sobre el talud. En el mismo sector sobre el talud de relleno que conforma la banca de la vía (costado nororiental del punto donde se presentó el desprendimiento rocoso en mayo de 2018), se observan desprendimientos de material los cuales se han ido depositando hacia la parte baja de la ladera. Los procesos erosivos generados por la escorrentía superficial que discurre sobre la banca del tramo vial inspeccionado, han generado surcos que conducen hacia el talud de relleno en los puntos donde se han observado los mencionados desprendimientos de material, los cuales no han presentado cambios significativos en relación con lo observado en el mes de Mayo de 2018 y documentado en el Informe Técnico de Emergencia IE – 54.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista del sector inspeccionado ubicado a la altura del Kilómetro 62 + 300 de la Troncal Bolivariana, en el Corregimiento de San Juan de la Localidad Sumapaz.



Fotografía 2. Vista de la parte alta del talud de corte, desde donde se presentó el desprendimiento del bloque rocoso el 18 de Mayo de 2018. Al momento de la inspección no hay evidencia del mencionado bloque.



Fotografía 3. Vista de la parte alta del talud de corte, desde donde se presentó el desprendimiento del bloque rocoso el 18 de Mayo de 2018. Al momento de la inspección no hay evidencia del mencionado bloque.



Fotografía 4. Desprendimientos de material identificados en el talud de relleno del tramo vial inspeccionado a la altura del Kilómetro 62 + 300 de la Troncal Bolivariana, en el Corregimiento de San Juan de la Localidad Sumapaz.

10. POSIBLES CAUSAS.

La ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el sector inspeccionado y ubicado a la altura del Kilómetro 62 + 300 de la Troncal Bolivariana (Usme – San Juan de Sumapaz) de la Localidad Sumapaz, ha favorecido la manifestación de procesos erosivos y de meteorización sobre los materiales que conforman el terreno inspeccionado, que han conllevado a la caída de un bloque rocoso de 30 Toneladas aproximadamente desde la parte alta del talud de corte vial de la zona y al desprendimiento de materiales que hacen parte del talud de relleno de dicho tramo vial.

11. DAÑOS.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**	X	**¿CUAL?**	Desprendimientos de material del talud de relleno que conforma la vía Troncal Bolivariana en el sector localizado a la altura del Kilómetro 62 + 300

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del terreno donde se ubica el tramo vial localizado a la altura del Kilómetro 62 + 300 de la Troncal Bolivariana (vía Usme – San Juan de Sumapaz), es posible que las condiciones físicas observadas se continúen deteriorando, favoreciendo la ocurrencia de caída de material desde la parte alta del talud de corte vial, así como mayores desprendimientos de suelo en el talud de relleno, situaciones que eventualmente podrían atentar contra la estabilidad y el transito seguro por dicho tramo vial.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas del sector donde se ubica el tramo vial localizado a la altura del Kilómetro 62 + 300 de la Troncal Bolivariana (vía Usme – San Juan de Sumapaz), en el corregimiento de San Juan de la Localidad Sumapaz. Inspección realizada el día 02 de Enero de 2019.

14. CONCLUSIONES.

De acuerdo con la inspección visual realizada en el sector donde se ubica el tramo vial localizado a la altura del Kilómetro 62 + 300 de la Troncal Bolivariana (vía Usme – San Juan de Sumapaz), en el corregimiento de San Juan de la Localidad Sumapaz, no se advierten condiciones que indiquen un inminente compromiso en la estabilidad y/o funcionalidad del mencionado tramo vial. Sin embargo, con el paso del tiempo las condiciones del sector pueden degradarse gradualmente, al punto de dificultar el tránsito vehicular y peatonal.

15. RECOMENDACIONES

Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Alcaldía Local Sumapaz, desde sus respectivas competencias, adelantar las intervenciones a las que haya lugar encaminadas a garantizar la estabilidad del terreno y de la vía ubicada en el sector donde se localiza el Kilómetro 62 + 300 de la Troncal Bolivariana (vía Usme – San Juan de Sumapaz), en el corregimiento de San Juan de la Localidad Sumapaz, lo anterior con el ánimo de que dicho tramo vial preste un servicio continuo y seguro para la comunidad de la zona.

Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Alcaldía Local Sumapaz, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno y de la vía ubicada en el sector donde se localiza el Kilómetro 62 + 300 de la Troncal Bolivariana (vía Usme – San Juan de Sumapaz), en el corregimiento de San Juan de la Localidad Sumapaz, con el propósito de advertir situaciones que pudiesen atentar contra la comunidad del sector y de ser el caso se adelanten los correctivos a los que hay lugar.

A la Alcaldía Local Sumapaz, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad que habita y frecuenta el sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Jairo Díaz Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesión: Ingeniero Civil – Esp. En Gerencia Integral De Obras Esp. En Aguas Y Saneamiento Ambiental Profesional Especializado código 222 grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático